



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 3045/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcos LEPEZ VEGA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución N° 3045/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3045/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería en Calidad, Relaciones Industriales y Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística, al alumno Marcos LEPEZ VEGA,



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Legajo N° 149633, de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 258/2019

